

Corresponde al Expediente Nº 10503/22

De: Pilar, 30 AGO 2023

VISTO:

El expediente de referencia, el artículo 67 de la Ordenanza Impositiva vigente y su normativa complementaria y modificatoria,

CONSIDERANDO:

Que, según lo expuesto a fojas 147 a 155 por la publicación del I.N.D.E.C con fecha Julio de 2023, la variación porcentual del índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) respecto del mes anterior desciende a 7.0 % y,

Que, de acuerdo con el cálculo ejecutado a fojas 156 para el mes de Octubre de 2023, se establece el nuevo módulo fiscal en **7.8781**, ello conforme lo establece el artículo 67 de la Ordenanza Impositiva vigente y,

Que, la actualización del mencionado módulo será aplicada a partir del primer día hábil del mes de Octubre de 2023,

Que, ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del Departamento Ejecutivo y las áreas técnicas competentes.

Que, la presente medida se dicta en uso de las facultades que fuera delegada a la Secretaría de Ingresos Públicos por el Sr. Intendente Municipal, mediante Decreto Municipal Nº 555/2021 en los términos de los Artículos 181 y 182 del Dec Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades).

Por ello, el Secretario de Ingresos Públicos en uso de sus atribuciones conferidas por el citado Decreto Municipal Nº 555/2021

RESUELVE

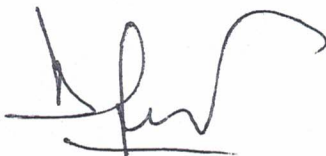
Artículo Primero: MODIFICASE el valor del módulo fiscal y los valores expresados como tal en la Ordenanza Impositiva vigente, de acuerdo a lo expresado en el considerando, y según detalle establecido en el Anexo I de la presente medida, el cual forma parte de la misma.

Artículo Segundo: ORDÉNESE la publicación del valor resultante del módulo fiscal en el portal web del Municipio de Pilar.

Artículo Tercero: Dese el Registro Municipal, pase a la Subsecretaría de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Oficial. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº **431-23**

Cdr. Diego Brunelli
SUBSECRETARIO DE INGRESOS MUNICIPALES
Municipalidad del Pilar



Lic. Darío Genza
SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
Municipalidad del Pilar


Corresponde al Expediente Nº 10503/22

Del Pilar, 30 AGO 2023

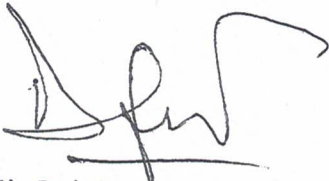
ANEXO I

| VALOR DEL MÓDULO FISCAL | FECHA DE VIGENCIA |
|-------------------------|-------------------|
| 7.8781 | 02/10/2023 |

431 23



Cdr. Diego Brunelli
SUBSECRETARIO DE INGRESOS MUNICIPALES
Municipalidad del Pilar



Lic. Darío Genua
SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
Municipalidad del Pilar